

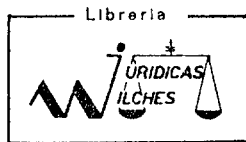
LUIS A. BUITRAGO C.

**DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE
EMPLEADORES Y TRABAJADORES**

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

RÉGIMEN PRESTACIONAL DEL ISS

Quinta edición actualizada



Bogotá — Colombia
1989

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	V
Abreviaturas usadas en este libro	VII
Presentación	VIII

Parte primera

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO. GENERALIDADES

<i>Introducción</i>	3
---------------------------	---

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. Accidente	5
<i>Definición de accidente</i>	5
<i>Su prueba</i>	7
<i>Responsabilidad</i>	8
<i>Concurrencia de culpa</i>	8
<i>Culpa del patrono</i>	8
<i>Pago condicionado del lucro cesante</i>	9
<i>Culpa del trabajador</i>	10
<i>Causas de exención de la responsabilidad del patrono</i>	10
<i>La riña, el suicidio, la embriaguez, la fuerza mayor</i>	10
<i>Valuación de incapacidades permanentes de accidentes de trabajo</i>	11

	Pág.
2. Enfermedad profesional	11
<i>Prueba</i>	11
<i>Tabla de enfermedades profesionales</i>	12
<i>Consecuencias</i>	12
<i>Reinstalación en el empleo</i>	12
<i>Prestaciones</i>	13
<i>Prestaciones en especie</i>	13
<i>Calificación de incapacidad</i>	14
<i>Obligatoriedad del dictamen</i>	14
<i>Prestaciones en dinero</i>	14
<i>Seguro de vida como prestación por muerte</i>	15
<i>Beneficiarios</i>	16
<i>Aviso del trabajador sobre el accidente</i>	16
<i>Primeras diligencias que debe hacer el patrono</i> ...	17
<i>Oposición del trabajador a la asistencia</i>	18
<i>Liquidación</i>	18
<i>Conciliación</i>	19
<i>Seguros por riesgos profesionales</i>	19
<i>Excepciones</i>	19
<i>Carga de la prueba</i>	19
<i>La incapacidad por enfermedad para liquidar pres- taciones</i>	19

ARTESANO

1. Definición	20
2. Profesionalización de la actividad artesanal	20
3. Prestaciones sociales	21

	Pág.
<i>Vacaciones</i>	21
<i>Prima de servicios</i>	21
<i>Descanso dominical y festivo. Auxilio de transporte</i>	22
<i>Subsidio familiar. Seguros sociales</i>	22
<i>Cesantía. Maternidad</i>	22
<i>Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</i>	22
<i>Gastos de entierro</i>	22
<i>Enfermedad no profesional</i>	23
<i>Seguro de vida colectivo</i>	23
<i>Calzado y vestido de labor</i>	23

ASESORES DE EMPRESA Y CONTRATO DE MANDATO

Su diferencia

<i>Mandato</i>	23
<i>Contrato de asesoría</i>	24
<i>El contrato de trabajo puede concurrir con el de mandato</i>	25

AUXILIO DE TRANSPORTE

1. <i>Concepto</i>	26
<i>Derecho</i>	26
<i>Patronos obligados. Patronos exentos</i>	26
<i>Trabajadores que no tienen derecho a esta prestación</i>	26
<i>Distancia del sitio de trabajo a residencia del trabajador</i>	27
<i>Salario variable. Su incorporación al salario</i>	27
<i>Los medios de transporte no constituyen salario</i> ...	27

	Pág.
<i>No se tiene en cuenta para liquidar vacaciones . . .</i>	27
<i>Su incorporación en la nómina mensual de salarios para aportes a cajas de subsidio familiar</i>	29
2. Historia de normas y cuantías que han regido desde 1959 sobre el auxilio de transporte	29
<i>Licencias, enfermedad, vacaciones, etc.</i>	31

CALZADO Y VESTIDO DE LABOR

<i>Suministro de calzado y vestido de labor</i>	31
<i>Fecha de entrega</i>	32
<i>Uso del calzado y vestido de labor</i>	32
<i>Prohibición de pagarlo en dinero</i>	33
<i>Cuando el promedio sea superior a los dos salarios mínimos</i>	33
<i>Menores de 18 años</i>	33
<i>Zapatos y vestidos de labor para los trabajadores del campo</i>	33

CELADORES Y VIGILANTES

<i>Clases de celadores</i>	34
<i>Contrato de trabajo. Trabajo nocturno</i>	35
<i>Descanso dominical y festivo. Trabajo en días domingos y festivos</i>	35
<i>Salario mixto</i>	36
<i>No son empleados de dirección o de confianza . . .</i>	36

CESANTÍA

<i>Definición. Historia de leyes</i>	36
<i>Regla general. Excepciones</i>	37

	Pág.
<i>Cesantía restringida</i>	38
<i>Pago irregular de anticipos. Coexistencia con la indemnización moratoria</i>	38
<i>Casos autorizados por la ley sin permiso del Ministerio del Trabajo</i>	39
1) <i>Sustitución patronal</i>	39
2) <i>Servicio militar</i>	39
1. <i>Cesantía parcial</i>	39
<i>Adquisición de vivienda con su terreno o lote. Adquisición de terreno o lote solamente</i>	40
<i>Construcción de vivienda, cuando ella se haga sobre el lote o terreno del trabajador o de su cónyuge</i>	40
<i>Ampliación, reparación o mejora de la vivienda</i> ...	41
<i>Liberación de gravámenes hipotecarios o pagos de impuestos que afecten la casa o el terreno del trabajador o de su cónyuge</i>	41
<i>Adquisición de títulos de vivienda sobre planes de los empleadores o de los trabajadores para construcción de ella, contratados con entidades oficiales o privadas</i>	41
<i>Anticipos de cesantías para la cancelación de créditos del Banco Central Hipotecario</i>	42
<i>Créditos para vivienda de las corporaciones</i>	42
<i>Procedimiento para la solicitud del empleador sobre aprobación y pagos parciales de cesantías</i>	42
2. <i>Formulario de solicitud para el pago parcial del auxilio de cesantía y autorización del préstamo al trabajador</i>	43
<i>Excepciones</i>	44
3. <i>Ahorro en cooperativas</i>	44

	Pág.
4. Liquidación con destino al I. C. T.	45
5. Liquidación con destino al B. C. H.	45
<i>Requisitos</i>	45
6. Créditos para vivienda de las corporaciones	46
7. Trámite para demostrar la inversión	46
<i>Sanción económica</i>	47
<i>Patrimonio de familia</i>	47
8. Muerte del trabajador	47
<i>Aviso del fallecimiento</i> (modelo)	49
<i>Beneficiarios</i>	50
9. Pérdida del derecho de la cesantía por causas legales	51
<i>Retención del auxilio de cesantía a empleados de mane-</i> <i>jeo y de confianza</i>	53
10. Liquidación del auxilio de cesantía	54
<i>Salario base para su liquidación</i>	54
11. Ejemplos de liquidación	55
12. Historia de normas sobre la liquidación del auxilio de cesantía	57
13. Liquidación de cesantía una vez terminado el con- trato por enfermedad	57
14. Intereses sobre las cesantías	58
<i>Vigencia de la ley. Pérdida del derecho. Su pago</i> ...	58
15. Ejemplos de liquidaciones	58
<i>En caso de muerte. Sanción de indemnización por no</i> <i>pago</i>	60
<i>Comprobante de pago</i>	61
<i>Inembargabilidad, irrenunciabilidad y exención de</i> <i>impuestos</i>	61

	<i>Exigibilidad (de intereses). Exención de impuestos sobre la renta</i>	61
16.	Pago del auxilio de cesantía a los trabajadores en los casos de sustitución patronal	61
	<i>Cuando el salario se pacta en dólares</i>	62

CIERRE DE EMPRESAS

	<i>Empresas de servicios públicos</i>	63
	<i>Suspensión de hecho de los servicios</i>	63
	<i>Empresas que no son de servicio público</i>	63
	<i>Sanciones por el cierre intempestivo</i>	64

COMPENSACIÓN, PRÉSTAMOS, RETENCIÓN Y DEDUCCIÓN DE SALARIOS

1.	Compensación	65
	<i>Pacto anticipado</i>	68
	<i>Es necesaria la orden escrita del trabajador</i>	69
	<i>Autorización de compensación</i>	69
	<i>Comprobante de préstamo</i>	70
2.	Préstamos y deducciones	70
	<i>Descuentos prohibidos</i>	72
	<i>Modelo de la petición dirigida a la oficina del trabajo para autorización de préstamo sobre salarios</i> ..	72
	<i>Salarios pagados en exceso no se compensan con prestaciones</i>	72

CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN, ARBITRAMENTO

1.	Conciliación	73
	<i>Requisitos para su validez</i>	75

	Pág.
<i>Incumplimiento de la conciliación</i>	76
<i>Ofertas formuladas por alguna de las partes en la fase de conciliación</i>	77
2. Transacción	77
3. Arbitramento	78

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

<i>Trabajador</i>	79
<i>Igualdad de los trabajadores</i>	80
<i>Definición del contrato</i>	80
<i>La buena fe-lealtad en el contrato de trabajo</i>	80
<i>Elementos. Subordinación en el contrato laboral</i> ...	81
<i>Cláusulas ambiguas</i>	83
<i>Capacidad. Modalidades del contrato</i>	84
<i>Modificaciones y adiciones. Duración. Contrato a término fijo</i>	85
<i>Trabajadores por períodos fijos</i>	86
<i>Labores de corta duración. (De temporada).</i>	87
<i>Empleados altamente técnicos o especialmente calificados. Ejecución de obra o labor determinada</i> ...	88
<i>Por tiempo indefinido. Contratos de trabajo sucesivo</i>	89
<i>Coexistencia de contratos. Coexistencia de prestaciones</i>	90
<i>Contrato accidental o transitorio. Seguros sociales</i>	91

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

<i>Modelo</i>	92
---------------------	----

CONTRATO DE APRENDIZAJE

	Pág.
<i>Su finalidad</i>	97
<i>Definición. Capacidad. Estipulación</i>	98
<i>Salario. Duración</i>	99
<i>Empresas obligadas y cupos</i>	99
<i>Profesiones y oficios que requieren formación metódica completa</i>	100
<i>Sector agropecuario. Sector industrial</i>	100
<i>Sector comercial y de servicios. Observación</i>	101
<i>Industria de la construcción. Período de prueba</i> ...	101
<i>Obligaciones especiales del empleador. Obligaciones especiales del aprendiz</i>	102
<i>Prestaciones sociales. Terminación del contrato por justa causa</i>	102
<i>Sanciones a los empleadores que no tengan la cuota de aprendices</i>	103

CONTRATO DE TRABAJO CON AGENTES DE SEGUROS Y VENDEDORES DE TÍTULOS

<i>Agentes colocadores de pólizas de seguros</i>	104
<i>Agentes colocadores de títulos de ahorro o cédulas de capitalización</i>	104
<i>“Colocadores que trabajan con varias empresas”</i> ...	107
<i>Cómputo de la producción</i>	107

CONTRATO DE TRABAJO ENTRE UNA COOPERATIVA Y SUS SOCIOS

<i>Concepto</i>	108
-----------------------	-----

CONTRATO CON PROFESORES
DE ENSEÑANZA PARTICULAR

	Pág.
<i>Duración</i>	109
<i>Despido</i>	109
<i>Cesantía. Liquidación</i>	110
<i>Contratación al finalizar el año escolar</i>	110
<i>Vacaciones. Personal de administración</i>	110
<i>Cómputo de tiempo para la pensión de jubilación</i> ..	111
<i>Terminación por vencimiento del término fijo</i>	112
<i>Salario mínimo de los docentes</i>	112

CONTRATO CON TRABAJADORES
A DOMICILIO

<i>Definición</i>	113
<i>Subordinación</i>	113
<i>Ayuda familiar. Jornada de trabajo</i>	114
<i>Salario</i>	115
<i>Autorización previa</i>	116

CONTRATO DE TRABAJO CON
REPRESENTANTES, AGENTES VIAJEROS
Y AGENTES VENDEDORES

<i>Definición y distinción</i>	116
<i>Remuneración</i>	117

CONTRATO CON CHOFERES ASALARIADOS

<i>Antecedentes</i>	117
<i>Solidaridad. Relaciones laborales entre empresas y conductores</i>	118

	Pág.
<i>Prohibiciones</i>	118
<i>Jornada de trabajo</i>	119

CONTRATO DE CORRETAJE

<i>Concepto</i>	120
-----------------------	-----

CONTRATO CON EMPLEADAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

<i>Definición</i>	122
<i>Contrato. Salario. Interna</i>	123
<i>Período de prueba</i>	123
<i>Jornada de trabajo. Interna</i>	123
<i>Descanso remunerado. Interna</i>	123
<i>Despido injusto. Abandono</i>	124
<i>Terminación del contrato por justa causa por parte del patrono</i>	124
<i>Terminación del contrato por justa causa por parte de la trabajadora</i>	125
<i>Preaviso. Indemnización por despido injusto</i>	125
<i>Prestaciones sociales</i>	125
<i>Prestaciones no obligatorias. Seguro social</i>	125
<i>Su afiliación</i>	126
<i>Vacaciones anuales remuneradas. Interna. Por días</i>	126
<i>Auxilio de cesantía. Interna. Por días</i>	127
<i>Ejemplos de liquidaciones de cesantía, vacaciones e intereses sobre la cesantía</i>	127
<i>Maternidad. Interna</i>	128
<i>Por días</i>	128
<i>Descanso remunerado en caso de aborto. Interna</i> ..	128

	Pág.
<i>Accidentes de trabajo. Interna</i>	128
<i>Enfermedad no profesional. Interna</i>	129
<i>Calzado y delantales de trabajo. Interna</i>	129
<i>Gastos de entierro. Interna</i>	129
CONTRATO DE TRABAJO CON GERENTES	
<i>Normas aplicables. Características</i>	129
CONTRATO CON REVISORES FISCALES	
<i>Vinculación jurídica</i>	130
<i>Otras vinculaciones. Sociedades obligadas</i>	131
<i>Período de estos empleados</i>	131
1º <i>Período igual al de la junta directiva</i>	131
2º <i>Período legal y estatutario por la naturaleza de la labor contratada</i>	132
3º <i>Período a término indefinido</i>	132
4º <i>Período estatutario de un año</i>	132
<i>Contrato a término fijo con el revisor fiscal</i>	133
<i>El contrato de trabajo con el revisor fiscal debe constar por escrito si es a término fijo</i>	133
CONTRATO-REALIDAD	
<i>Concepto. El contrato de trabajo como contrato-realidad</i>	135
CONTRATO CON TRABAJADORES DEL CAMPO	
1. <i>Empresas agrícolas y forestales</i>	138
<i>Jornada de trabajo. Salario mínimo</i>	138

	Pág.
<i>Cesantía. Prima de servicios. Vacaciones</i>	139
<i>Alojamiento, medicamentos y enfermedades tropicales</i>	139
<i>Local para escuelas</i>	140
<i>Subsidio familiar. Zapatos y vestidos de labor</i>	140
2. El derecho a la prestación	141
<i>Trabajadores del campo con regímenes especiales</i> ..	141

CONTRATO CON TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

1. Concepto	141
<i>Excepciones. Suspensión del trabajo</i>	143
<i>Seguridad en las construcciones para los trabajadores</i>	143
<i>Duración del contrato</i>	143
<i>Aprendices. Aportes al Sena</i>	144
2. Prestaciones sociales	145
<i>Auxilio de cesantía. Vacaciones</i>	145
<i>Enfermedad no profesional. Accidentes de trabajo o enfermedad profesional</i>	146
<i>Seguro de vida</i>	146

CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

1. Noción legal	147
2. La obligación solidaria. Su prueba	149
<i>El trabajador puede prescindir del patrono y demandar al beneficiario</i>	149
<i>El beneficiario puede discutir el vínculo contractual</i>	150
<i>Cosa juzgada</i>	151

	Pág.
3. Contratistas independientes. Sus presupuestos	151
<i>Contrato de obra</i>	152
<i>Solidaridad con las obligaciones para con el ISS</i> . . .	153

CORRECCIÓN MONETARIA

<i>Aplicación en el pago de obligaciones de carácter laboral</i>	153
----------------------------------------------------------------------------	-----

CHOFERES DE SERVICIO FAMILIAR

<i>Jornada de trabajo. Descanso dominical y festivo</i> . .	155
<i>Accidentes de trabajo. Período de prueba</i>	155
<i>Gastos de entierro. Vacaciones. Cesantía</i>	155
<i>Auxilio por enfermedad no profesional</i>	155
<i>Terminación del contrato. Prestaciones no obligatorias</i>	156

DESCANSOS OBLIGATORIOS

1. Descansos remunerados por dominicales y de fiesta de carácter civil o religioso	156
<i>Historia de leyes</i>	156
<i>Su remuneración. Traslado a lunes el descanso remunerado de 10 días festivos</i>	157
<i>Prueba</i>	159
2. Liquidación	159
<i>Trabajador a jornal. Trabajador a sueldo. Descanso festivo</i>	159
<i>Comisiones. Dominicales</i>	160
<i>Dominicales: su pago en los casos convenidos por unidad o sistema distinto del tiempo</i>	161

	Pág.
<i>Excepciones</i>	162
3. Trabajo dominical y festivo excepcional	162
<i>Ejemplos de liquidaciones</i>	162
1) <i>Trabajo excepcional u ocasional</i>	162
2) <i>Cuando un empleado falta al trabajo dos días</i> ..	163
3) <i>Cuando un trabajador labora toda la semana</i> ...	163
4. Trabajo dominical y festivo habitual	163
<i>Ejemplos de liquidaciones</i>	163
<i>Técnicos</i>	164
<i>Labores no susceptibles de suspensión. Aviso sobre</i> <i>trabajo dominical</i>	164
<i>Casos de remuneración mensual</i>	165
<i>Normas generales sobre el trabajo suplementario</i> ..	165
<i>El pago de dominicales y festivos es salario</i>	166
5. Circular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	166
1. <i>Trabajo excepcional</i>	166
2. <i>Trabajo habitual</i>	166
3. <i>Trabajo obligado</i>	167

DESPIDOS COLECTIVOS

<i>Despido de trabajadores amparados con fuero sindical</i>	168
a) <i>Nulidad del acto</i>	168
b) <i>Reintegro</i>	168
c) <i>Indemnización de salarios dejados de percibir</i> ..	169
<i>Despidos colectivos ilegales</i>	169
<i>Los despidos colectivos ilegales no imponen el rein-</i> <i>tegro de los trabajadores</i>	170

	Pág.
<i>Garantía de pago de indemnizaciones</i>	170
<i>Despido de trabajadores por cese ilegal de actividades</i>	171
<i>Suspensión colectiva de labores</i>	173
<i>Cumplimiento previo de trámites convencionales para despidos</i>	174
<i>Fuerza mayor y caso fortuito</i>	175
<i>Control oficial</i>	176
<i>Procedimientos para cierre de empresas y despidos colectivos</i>	176
<i>Despidos durante conflictos colectivos</i>	177
<i>Reanudación de actividades después de la huelga</i> ...	178

EMBARGO DE SALARIOS

<i>Nueva normatividad legal</i>	179
<i>Excepciones a favor de cooperativas y pensiones alimenticias</i>	180

EMPLEADOS DE CONFIANZA, DE DIRECCIÓN Y DE MANEJO

<i>Empleados de manejo</i>	181
<i>Empleados de dirección</i>	181
<i>Empleados de confianza</i>	182
<i>Excepción en cuanto a jornada legal</i>	183
<i>Carácter transitorio. Fuero sindical</i>	183

EMPRESA

<i>Definición</i>	184
<i>Unidad de empresa entre personas jurídicas</i>	184

	Pág.
<i>Unidad de empresa con entidades que no son sociedades</i>	185
<i>Unidad de empresa. Su prueba</i>	186
<i>Empresa y sociedad</i>	186
<i>No deben confundirse los términos patrono y empresa</i>	187
<i>Toma de empresas por trabajadores</i>	187
<i>Empresa y su mala situación. Fraude a la ley</i>	188
<i>Capital de la empresa</i>	188
<i>Su prueba</i>	189
<i>Sociedades de responsabilidad limitada</i>	190
<i>Cambio de nombre o transformación de una sociedad</i>	190
<i>El capital de la empresa puede ser diferente al capital del patrono</i>	191

EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

<i>Generalidades</i>	192
<i>Prohibición de contratar</i>	194
<i>Accidentes de trabajo</i>	194

ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

<i>Definición</i>	195
<i>Auxilio monetario en empresas con capital inferior a \$ 800.000</i>	195
<i>Si el capital de la empresa es de \$ 800.000 o superior</i>	195
<i>Auxilio monetario</i>	195
<i>Aviso. Sanción monetaria</i>	196
<i>Auxilio monetario por enfermedad no profesional para los menores de 18 años</i>	196

	Pág.
<i>Prestaciones sociales en los casos de incapacidad por enfermedad</i>	196
<i>Auxilios cancelados por el patrono al trabajador incapacitado por el ISS</i>	196
<i>Excepciones. Reinstalación en el empleo</i>	197
<i>Incapacidades. Controversias</i>	197
<i>Exención de impuesto sobre la renta. Despido del trabajador enfermo</i>	197
<i>Incapacidad por enfermedad para liquidar prestaciones</i>	198

ENGANCHE PROFESIONAL

1.	<i>Exámenes de ingresos y egresos de un trabajador. Certificados de trabajo y de sanidad</i>	198
	<i>Enganche de personal. Enganche colectivo</i>	198
	<i>Enganche colectivo para el exterior</i>	199
	<i>Examen de ingreso</i>	199
	<i>Examen de egreso. Certificado de sanidad</i>	200
	<i>Sanciones. Examen médico de retiro</i>	201
	<i>Certificado de trabajo</i>	202
2.	<i>Certificados del empleador cuando son exigidos por los jueces laborales</i>	202

EQUIDAD

<i>Principio de equidad</i>	204
<i>Interpretación de la norma laboral</i>	204

FINIQUITOS DE PAZ Y SALVOS
FIRMADOS POR LOS TRABAJADORES

	Pág.
<i>Concepto</i>	205
<i>Finiquito suscrito por el trabajador. Reservas sobre su alcance</i>	206

GASTOS FUNERARIOS

1. De un trabajador no afiliado al ISS	207
<i>Cuantía. Su pago</i>	207
2. De un jubilado no afiliado al ISS	207
<i>Seguros Sociales</i>	208

INDEMNIZACIÓN MORATORIA CONOCIDA
POPULARMENTE COMO SALARIOS CAÍDOS,
SALARIOS MORATORIOS

<i>Salario para liquidación</i>	209
<i>Plazo para el pago de salarios y prestaciones</i>	210
<i>Su aplicación a los herederos del trabajador; debe probarse la legitimidad de la prestación</i>	210
<i>Mora en el pago del seguro de vida</i>	210
<i>Deudas de origen laboral para con el patrono</i> ...	211
<i>La buena fe del patrono moroso es la única causa de exoneración</i>	211
<i>Consignación</i>	211
<i>Modelo de consignación</i>	212
<i>Entrega del título de consignación al funcionario competente</i>	212
<i>Patronos sin ánimo de lucro</i>	213

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR
(Centros de atención integral al preescolar)

	Pág.
Los centros, creación de la ley 27 de 1974	213
<i>Consignación de aportes. Salario base de liquidación</i>	214
<i>Pago obligatorio. Intereses moratorios</i>	215
<i>Condonación de la deuda más sus intereses</i>	215

JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO

1. Duración	215
<i>Jornada ordinaria vigente</i>	216
2. Excepciones	217
<i>Excepciones en determinadas actividades</i>	217
<i>Excepciones en casos especiales</i>	218
<i>Descanso en la tarde del sábado</i>	218
<i>Trabajo por turnos. Trabajo sin solución de continuidad</i>	218
3. Otras excepciones	219
<i>Pilotos y copilotos. Radiooperadores</i>	219
<i>Solicitud de permiso para trabajar horas extras</i> . . .	219
<i>Necesidades técnicas</i>	219
<i>Prohibición. Distribución de las horas de trabajo</i> . .	220
<i>Establecimiento de jornada continua</i>	220

LICENCIAS Y PERMISOS

<i>Licencias</i>	221
<i>No toda licencia suspende el contrato</i>	222
<i>Licencias remuneradas a deportistas</i>	222

MATERNIDAD

	Pág.
<i>Descanso remunerado en la época del parto o en caso de aborto</i>	223
<i>Protección legal de la maternidad a la madre adoptante del menor de siete años</i>	224
<i>Ley 24 de 1986, art. 1º</i>	224
<i>Descanso durante la lactancia</i>	224
<i>Nulidad del despido</i>	224
<i>Incumplimiento. Prohibición de despedir</i>	225
<i>Permiso. Exención de impuestos sobre la renta</i> ...	225
<i>Fuero de maternidad</i>	225
<i>No se presume el conocimiento del embarazo</i>	226
<i>Aviso</i>	227
<i>Notificación a la entidad nominadora</i>	228
<i>Despido por justa causa de una mujer embarazada. Permiso previo de las autoridades competentes</i> ..	229
<i>La simple afirmación de la trabajadora de estar embarazada no puede tomarse como prueba</i>	230
<i>El descanso remunerado por maternidad es una prestación social</i>	231
<i>Menores de edad. Prohibición de despedir. Indemnización por despido ilegal</i>	231
<i>Ingreso de una mujer embarazada al trabajo</i>	231
<i>Trabajos prohibidos. Salas-cunas</i>	232
<i>Despido de una mujer embarazada en período de prueba</i>	233
<i>Terminación del contrato por vencimiento del término pactado. Seguros Sociales</i>	233

MENORES DE EDAD	Pág.
<i>Presunción. Autorización para contratar</i>	234
<i>Ejercicio de acciones. Incapacidad absoluta</i>	235
<i>Menores de 14 años</i>	235
<i>Aprendices. Miembros de un sindicato</i>	236
<i>Jornada máxima. Duración. Salario mínimo legal</i> . .	236
<i>Prohibición de despedir en estado de embarazo</i> . . .	237
<i>Vacaciones. Calzado y overoles</i>	237
<i>Auxilio monetario por enfermedad no profesional</i>	237
<i>Prohibición de trabajo nocturno y suplementario.</i>	
<i>Prohibiciones especiales al empleador</i>	238
<i>Trabajos prohibidos</i>	238
1. <i>Alteración de la salud</i>	238
2. <i>Trabajos susceptibles de afectar la moralidad</i> . .	239
<i>Obligaciones especiales del empleador</i>	240
<i>Afiliación al Instituto de Seguros Sociales</i>	240
<i>Prestación de servicios al menor trabajador no afiliado al ISS. (Resolución 1369 de 1987, del ISS)</i>	241
<i>Ibidem, art. 1º—Solicitud del servicio</i>	241
<i>Ibidem, art. 2º—Autorización del servicio de salud</i>	241
<i>Ibidem, arts. 3º y 4º—Presentación de documentos y prórroga de la autorización de servicios</i>	242
<i>Ibidem, arts. 5º y 6º—Comprobación del vínculo laboral y prestaciones económicas</i>	243
<i>Ibidem, art. 7º—Cobro ejecutivo de las prestaciones y servicios</i>	244
<i>Trabajos a domicilio</i>	244
<i>Registro de inscripción. Usufructo de bienes</i>	245

	Pág.
<i>Fondo especial de capacitación del menor trabajador</i>	245
<i>Reglamentación del trabajo de menores</i>	245
<i>Del empleo de menores de edad. De quiénes otor- gan la autorización</i>	246
<i>De la solicitud de autorización</i>	246
<i>De la demostración de la edad del menor. De la au- torización</i>	246
<i>Modificación de la actividad autorizada. De las au- torizaciones</i>	247
<i>De los menores de 14 años. Del salario</i>	247
<i>De las multas. De las sanciones por reincidencias</i>	248
<i>De las excepciones</i>	248

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PATRONO

<i>Normas legales</i>	249
---------------------------------	-----

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

<i>Factores primordiales</i>	254
----------------------------------------	-----

PAROS ILEGALES

<i>Normas aplicables a despidos</i>	258
<i>La huelga. El paro</i>	259
<i>Declaratoria de ilegalidad</i>	262
<i>Paros legales por incumplimiento de pago de sa- larios</i>	262
<i>Paros ilegales. Despido de trabajadores. En este ca- so los trámites legales predominan sobre los con- vencionales</i>	263
<i>Despido con autorización del Ministerio de Trabajo</i>	264

PATRONOS SIN CARÁCTER DE EMPRESARIOS
O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

	Pág.
1. Parroquias, capillas, entidades de carácter científico, filantrópico y artístico, orfanatos, asilos, etc.	265
<i>La Iglesia no está sometida al Código Sustantivo del Trabajo cuando obra sin ánimo de lucro exclusivamente en los fines espirituales que le son propios</i>	265
<i>Prestaciones restringidas</i>	266
<i>Autorización para pagar el 50% de las prestaciones sociales</i>	267
2. Las entidades de asistencia social no tienen carácter de empresas	268
<i>Hospitales</i>	268
3. Colegios y establecimientos privados que no tengan una condición patronal o de empresa	269
4. Cooperativas, clubes deportivos, sociales y sus análogos	269
<i>Salarios caídos</i>	269
<i>Obligaciones sociales</i>	270
5. Otras entidades sin ánimo de lucro	270

PENSIÓN DE INVALIDEZ

1. Auxilio por enfermedad no profesional e invalidez	270
<i>Derecho al auxilio</i>	270
<i>Auxilio de invalidez</i>	271
a) <i>En caso de invalidez permanente parcial</i> ...	271
b) <i>En caso de invalidez permanente total</i>	271
c) <i>En caso de gran invalidez</i>	271
<i>Tabla evaluadora de incapacidad permanente parcial producida por accidentes o enfermedades no profesionales</i>	271

	Pág.
2. Declaratoria y clasificación de la pensión de invalidez	272
<i>Tope mínimo del auxilio de invalidez</i>	273
<i>Irrrenunciabilidad</i>	273
<i>Desde cuándo se paga la pensión</i>	273
<i>Sin atención médica no se puede determinar la incapacidad</i>	274
<i>Reinstalación en el empleo</i>	274
3. La pensión de invalidez no puede reconocerse cuando la causa es el alcoholismo	276
<i>Topes máximos y mínimos. Pensiones vitalicias para el cónyuge supérstite o la compañera</i>	276
<i>Mesada adicional a la pensión en el mes de diciembre. Auxilios para gastos funerarios</i>	276
<i>Prestaciones para los pensionados. Reajuste de pensiones. Seguros Sociales</i>	277

PENSIÓN DE JUBILACIÓN

<i>Concepto</i>	277
<i>Pensión de jubilación o vejez. Derecho</i>	278
<i>Cuantía. Salario base para su liquidación. Qué se entiende por el último salario devengado</i>	279
<i>Servicios continuos o discontinuos</i>	279
<i>Los requisitos pueden ser modificados. Expectativa de derecho jubilatorio</i>	280
<i>La sustitución patronal en el caso de los derechos jubilatorios de los trabajadores</i>	280
<i>Pensión jubilatoria en los casos de sustitución patronal. Cambios en su razón social</i>	281
<i>Revisión de la pensión</i>	282

	Pág.
<i>Suspensión y retención del pago de la pensión . . .</i>	282
<i>Prueba de la supervivencia. Pensiones especiales . .</i>	283
1) <i>Radiooperadores</i>	283
2) <i>Trabajadores en socavones, a temperaturas anormales</i>	284
3) <i>Profesionales y ayudantes en tratamiento de tuberculosis</i>	284
4) <i>Aviadores</i>	284
<i>Edad</i>	284
<i>Archivo</i>	285
<i>Destrucción del acta de nacimiento</i>	285
<i>Aviso público sobre la muerte del jubilado</i>	286
<i>Pérdida del derecho de los menores de edad. Pensión en caso de muerte</i>	286
<i>Servicios médicos, odontológicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos, de rehabilitación y diagnóstico para los pensionados y familiares</i>	287
<i>Prescripción del derecho a cobrar las cuotas pensionales</i>	287
<i>Seguros</i>	287
<i>Derecho jubilatorio</i>	288
<i>Disolución o liquidación</i>	288
<i>Pensiones de jubilación convencionales o voluntarias</i>	289
<i>Reconocimiento voluntario y anticipado</i>	289
<i>Las pensiones de jubilación voluntarias no justifican el despido</i>	290
<i>Las pensiones de jubilación voluntarias pueden ser temporales</i>	293

	Pág.
<i>Pensiones simultáneas de la misma empresa. Su im- procedencia</i>	295
<i>Plazo para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación. Indemnización por mora</i>	296
<i>Pensión plena temporal mientras el ISS asume el pa- go de la vejez</i>	297
<i>Bonificaciones al ex trabajador</i>	297
<i>La pensión como justa causa de despido debe otor- garse cuando el trabajador esté al servicio de la empresa o sea reconocida por el ISS</i>	298
<i>Conciliación cuando al trabajador le falta la edad pa- ra tener derecho a la pensión de jubilación</i>	299
<i>La pensión no queda fijada en dólares</i>	300
<i>Mesada adicional a las pensiones en el mes de di- ciembre</i>	302
<i>Auxilio para gastos de sepelio. Becas y auxilios para los hijos de los pensionados</i>	302
<i>Descuentos para organizaciones gremiales de los pen- sionados</i>	302
<i>Retiro del servicio. Los beneficiarios tienen dere- cho a los reajustes pensionales</i>	303
<i>Descuentos a los pensionados. Mínimo de derechos en materia de pensiones</i>	304
<i>Cajas de compensación familiar. Pensiones por inca- pacidad permanente parcial reconocidas por el ISS</i>	304
<i>Topes máximos y mínimos</i>	305
<i>Pensiones de jubilación e invalidez</i>	305
<i>Seguros Sociales. Acumulación de tiempos trabaja- dos en los sectores oficial y privado</i>	306
<i>Status de pensionado</i>	307

PENSIONES INCOMPLETAS,
RESTRINGIDAS O ESPECIALES

	Pág.
<i>Observación previa</i>	308
1. <i>Pensión-sanción</i>	308
2. <i>Normas positivas laborales</i>	309
<i>Pensión con más de diez años de servicios</i>	310
<i>Ejemplo</i>	310
<i>Pensión con más de 15 años de servicios</i>	310
<i>Ejemplo</i>	311
<i>La pensión proporcional de jubilación no rige para quien ya cumplió veinte años de servicios</i>	311
<i>No puede ser inferior al salario mínimo</i>	312
<i>Despido indirecto. Pensión proporcional de jubila- ción cuando la renuncia del trabajador es ocasiona- da por hechos imputables al patrono</i>	312
<i>El trabajador puede demandar la pensión proporcio- nal de jubilación</i>	313
<i>Prueba. Prescripción de la pensión proporcional de jubilación</i>	316
<i>Pensiones simultáneas de la misma empresa. La pen- sión-sanción con la pensión de vejez han dejado de coexistir indefinidamente</i>	317

PERÍODO DE PRUEBA

<i>Cómo se lo ha considerado</i>	323
<i>Estipulación. Duración y prórroga. Efectos jurídicos</i>	324
<i>Estipulación en contratos sucesivos. Despido de una mujer embarazada en periodo de prueba</i>	325

PREAVISO

	Pág.
Su finalidad	325
<i>Omisión del preaviso</i>	326
<i>En los contratos a término fijo. Cuáles se exceptúan del preaviso</i>	327
<i>Por parte del trabajador</i>	327
<i>Alcance jurídico del preaviso del trabajador</i>	328
<i>Preaviso al iniciar vacaciones el trabajador</i>	328
<i>Licencias y permisos. En los preavisos y demás situaciones que surgen del vínculo laboral, no se descuentan días hábiles</i>	329

PRESCRIPCIÓN EN MATERIA LABORAL

<i>Ampliación del término de prescripción</i>	330
<i>Interrupción judicial de la prescripción</i>	331
<i>Prescripción extintiva de la prima de servicios, medidas pensionales, vacaciones</i>	331
<i>Interrupción de la prescripción</i>	331

PRESTACIONES ESPECIALES

1. Su clasificación	332
2. Prestaciones sociales ordinarias o comunes	332
3. Prestaciones sociales especiales	333

PRESTACIONES SOCIALES. SU PROTECCIÓN

Definición, según la jurisprudencia	334
<i>Irrenunciabilidad</i>	335
<i>Renuncia de ciertas prestaciones sociales</i>	336
<i>Procedimiento para la renuncia de prestaciones</i> ...	337

	Pág.
<i>Cuándo debe solicitarse por el empleador</i>	338
<i>Enfermedades preexistentes al ingreso</i>	338
<i>Coexistencia de prestaciones</i>	339
<i>Trabajadores de jornada incompleta</i>	339
<i>Cesión de prestaciones</i>	339
<i>Inembargabilidad</i>	340
<i>Vacaciones. Créditos privilegiados</i>	340
<i>Prestaciones sociales cuando el pago del salario se estipula en moneda extranjera</i>	341

PRESTACIONES REGISTRADAS
POR CAPITAL DE EMPRESAS

1. Carga de la prueba	341
2. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	341
<i>Empresas o patronos con capital inferior a \$ 10.000</i>	341
<i>Empresas de capital igual o superior a \$ 10.000</i> ...	342
<i>Empresas o patronos cuyo capital sea o exceda de \$ 50.000, sin pasar de \$ 125.000</i>	342
<i>Empresas o patronos de capital superior a \$ 125.000</i>	342
<i>Seguros Sociales</i>	343

PRIMA DE SERVICIOS

<i>Carácter jurídico</i>	344
<i>Salario base para su liquidación</i>	344
<i>Ejemplos</i>	344
<i>Salarios variados</i>	345
<i>Ejemplo</i>	345

	Pág.
<i>Exigibilidad</i>	345
<i>Muerte del trabajador</i>	346
<i>Pérdida de la prima de servicios en virtud de despi- do por justa causa</i>	346
<i>La prima de servicios obliga a todo patrono, sea o no empresario, siempre que tenga el carácter de permanente</i>	347
<i>Prescripciones de las primas de servicio</i>	347
<i>A quiénes no favorece esta prestación</i>	348
<i>Primas convencionales y reglamentarias</i>	348
<i>Licencias y suspensiones que afectan la prima de ser- vicios. Exención de impuestos sobre la renta</i> ...	349

PROHIBICIONES A LOS PATRONOS

1. Generalidades	349
2. Prohibiciones especiales	353

PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES

1. Concepto	353
2. Prohibiciones especiales	354

REAJUSTE DE PENSIONES

1. Historia de normas	357
<i>Ley 6ª de 1945, decretos 2663 y 3743 de 1950</i> ..	357
<i>Leyes 77 de 1959, 171 de 1961 y 1ª de 1963</i> ...	357
<i>Ley 7ª de 1967, decreto 435 de 1971 y ley 10 de 1972</i>	358
<i>Decretos 446 de 1973, 1221 de 1975, y ley 12 de 1975</i>	359

	Pág.
<i>Ley 4ª de 1976</i>	360
2. Nuevo reajuste automático de pensiones	361
a) <i>Reajuste automático con el aumento del salario mínimo legal</i>	361
b) <i>Personas beneficiadas</i>	361
<i>Topes mínimos y máximos</i>	361
<i>Los beneficiarios tienen derecho a los reajustes pensionales</i>	362
3. Resumen de los aumentos como lo ordenaba la ley 4ª de 1976	362
<i>Años de 1976 a 1981</i>	362
<i>Años de 1982 a 1988</i>	363
<i>Año de 1989</i>	364
<i>Ejemplos de porcentaje sobre aumentos</i>	364
<i>Reajustes anuales de pensiones, en los casos en que el pago sea compartido con el ISS</i>	364
<i>El reajuste del valor de la pensión de jubilación se puede solicitar en cualquier tiempo</i>	366
<i>El derecho a reajuste no prescribe</i>	367
<i>Relación de cifras sobre los topes máximos y mínimos en los últimos 10 años</i>	368
<i>Status de pensionado</i>	368

REINTEGRO Y REINCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES

1. Reintegro	369
<i>Prestaciones legales y extralegales en los casos de reintegro</i>	369
<i>Se debe reembolsar al patrono la indemnización y la cesantía</i>	370

<i>Reintegro de trabajadores que han participado en pa- ros ilegales</i>	372
<i>El reintegro no existe en los contratos a término fijo</i>	372
<i>Períodos de suspensión del contrato no son descon- tables para el reintegro</i>	372
2. Reincorporación	372
<i>Salarios pagados como consecuencia de un reintegro. No tienen retención en la fuente</i>	373

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

<i>Medidas de higiene y seguridad</i>	374
<i>Su obligación. Contenido del reglamento</i>	375
<i>Publicación</i>	375
<i>Vigilancia y sanciones. Carné de salud</i>	376
<i>Salud ocupacional. Comités de medicina, higiene y seguridad industrial</i>	376

REGLAMENTO DE TRABAJO

<i>Definición. Finalidad</i>	377
<i>No debe contener disposiciones sobre despidos</i> ...	377
<i>Obligación de adoptarlo. En empresas mixtas</i> ...	378
<i>Efecto jurídico. Plazo para la presentación</i>	378
<i>Aprobación. Publicación</i>	379
<i>Vigencia. Revisión. Cláusulas ineficaces</i>	380
<i>Contenido</i>	381
<i>Sanciones disciplinarias</i>	382

RENUNCIA DEL TRABAJADOR

	Pág.
Es la dejación espontánea y libre de algún bien o derecho por parte de su titular	383
<i>Despido indirecto</i>	384
<i>Renuncia del trabajador ante la oferta de una bonificación por parte del patrono</i>	385
<i>Renuncia del cargo por exigencia del empleador</i> ...	385
<i>Ineficacia por incapacidad mental del trabajador al presentar renuncia del cargo</i>	387
<i>El patrono no puede insinuar sus términos</i>	387
<i>Renuncias protocolarias</i>	387
<i>Carta de terminación del contrato por justa causa por parte del trabajador</i>	389
<i>Observaciones. Carta de revocatoria de la renuncia</i>	390

SALARIOS

Definición	390
<i>Salario sin prestación del servicio</i>	391
<i>Jornal y sueldo. Su pago</i>	391
<i>Elementos configurantes</i>	392
<i>Salario ordinario</i>	393
<i>Salarios básicos para prestaciones</i>	394
<i>Bonificaciones, primas, gratificaciones, gastos de representación, prestaciones sociales</i>	394
<i>Diversas formas de salario</i>	395
1º <i>Salario por unidad de tiempo</i>	395
2º <i>Salario por unidad de obra o a destajo, o por piezas</i>	395
<i>Concepto sobre salario fijo y variable</i>	396

	Pág.
3° Salario por tarea	396
4° Salario por tarea, mixto	396
5° Otras formas mixtas de remuneración	397
<i>Viáticos. Propinas</i>	397
<i>Sobresueldos pagados por fuera de nómina</i>	397
<i>Salario en especie</i>	397
<i>Percepción del salario en especie</i>	398
<i>Valorización del salario en especie</i>	399
<i>Suministro de alimentación a bajo precio es salario</i>	399
<i>Formas y libertad de estipulación del salario</i>	399
<i>Prohibición en trueque y venta de mercancías</i> ...	400
<i>A trabajo igual, salario igual</i>	400
<i>Irrenunciabilidad y prohibición de cederlo. Embar-</i> <i>go judicial de salarios</i>	402
<i>Prelación de créditos por salarios</i>	402
<i>Retención o disminución colectiva del salario</i>	402
<i>Falta de estipulación del salario</i>	403
<i>Valor jurídico del informe del ISS sobre tiempo ser-</i> <i>vido y prueba del salario</i>	403
<i>Cambio inconsulto del salario puede originar indem-</i> <i>nización de perjuicios</i>	403
<i>El trabajador puede reclamar aunque haya aceptado</i> <i>la modificación del salario</i>	404
<i>Pago por consignación. Prueba del salario</i>	405
<i>Autorización para préstamo sobre salario</i>	405

SALARIOS MÍNIMOS		Pág.
	<i>Fijación</i>	406
1.	Generalidades	406
	<i>Efecto jurídico. Aplicación</i>	407
	<i>Conductores. Menores de edad</i>	407
	<i>Salario en especie y en dinero</i>	408
	<i>Infracción a las normas sobre salario mínimo. Sanciones económicas</i>	408
	<i>Salario mínimo convencional. Historia en cifras</i> ...	409
2.	Sector primario	411
	<i>Salario mínimo de los docentes</i>	411
	<i>Salarios caídos</i>	412

SANCIONES DISCIPLINARIAS

	<i>Multas</i>	412
	<i>Suspensión del trabajo. Sanciones sin valor jurídico</i>	413
	<i>Procedimiento para sanciones</i>	413
	<i>Fuero sindical</i>	415
	<i>Despido y sanción disciplinaria</i>	415

SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO

	<i>Indemnización moratoria</i>	416
	<i>Empresas obligadas</i>	417
	<i>Su valor</i>	417
	<i>Seguro de vida como prestación por muerte</i>	418
	<i>Beneficiarios. Prueba del título</i>	418
	<i>Aviso público. Controversias</i>	419

	Pág.
<i>Cesación del seguro</i>	421
<i>La empresa como aseguradora</i>	421
<i>Seguros en compañías. Certificado</i>	422
<i>Renuncia del seguro de vida. Designación de beneficiarios</i>	422
<i>Muerte causada por culpa grave de la víctima</i>	423

SUBSIDIO FAMILIAR

1. Historia de normas	423
<i>Definición</i>	424
<i>No es salario ni es gravable. Inembargabilidad</i>	425
<i>Su pago</i>	425
<i>En dinero. En especie</i>	425
<i>En servicios</i>	426
2. Entidades y patronos obligados	426
<i>Qué se entiende por empleador</i>	426
<i>Monto del aporte</i>	427
<i>Distribución de los aportes</i>	427
<i>Prohibido el pago directo. Plazo para efectuar el pago de aportes</i>	428
<i>Decreto 341 de 1988, arts. 43, 44 y 45</i>	429
3. Trabajadores beneficiarios	430
<i>Decreto 341 de 1988, art. 59</i>	431
<i>Los períodos de incapacidad</i>	431
4. Personas a cargo	432
1. <i>Los hijos legítimos, los naturales, los adoptivos y los hijastros</i>	432
2. <i>Los hermanos huérfanos de padre</i>	432
<i>Decreto 341 de 1988, art. 56</i>	432

	<i>Ibidem</i> , arts. 60 y 61, párrafo	433
3.	Los padres del trabajador	433
	Decreto 341 de 1988, art. 62	434
	Muerte de una persona a cargo del beneficiario	434
	Muerte del trabajador	434
	Cobro simultáneo por los progenitores	434
	Aviso sobre novedades del trabajador beneficiario	434
	Prohibición de retenerlo y de pagarlo directa- mente	435
	Prescripción de acciones. Caducidad del derecho de la cuota	435
	Registro de beneficiarios	435
	Fraude por parte del trabajador	435
5.	Subsidio familiar para los trabajadores del campo ..	436
	Pagos deducibles del impuesto sobre la renta ..	436
	Consignación en la Caja Agraria	437
	Trabajador permanente	437
	Trabajadores del campo afiliados a una caja con mayores beneficios	438
	Las pruebas legales. Sanciones por incumplimien- to de las obligaciones	438
	Fraude del empleador. Solicitud de sanciones ..	439
6.	Expulsión, suspensión o pérdida del derecho del em- pleador afiliado	439
	Suspensión	439
	Expulsión. Causales	440
	Demanda judicial	440
	Sanciones a empleador expulsado	440
	Aviso de desafiliación	441

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

	Pág.
1. Causales de suspensión	441
2. Otra causal de suspensión del contrato	445
<i>Disminución en el ritmo del trabajo por acción intencional de un grupo de trabajadores no sindicalizados</i>	445
<i>Cotizaciones al ISS</i>	445
<i>Suspensión del contrato de trabajo por la realización de estudios en el exterior</i>	445
3. Efectos de la suspensión en algunas prestaciones ..	446
<i>Prima de servicios</i>	446
<i>Incapacidad por enfermedad para liquidar prestaciones</i>	447
<i>Huelga legal. La suspensión no es tiempo descontable para efectos de reintegro</i>	448
<i>Períodos de suspensión del contrato no son descontables para el reintegro</i>	449

SUSTITUCIÓN DE PATRONOS

<i>Antecedentes legislativos</i>	450
<i>Prueba</i>	452
<i>Mantenimiento del contrato de trabajo</i>	453
<i>Responsabilidad solidaria</i>	453
<i>Obligaciones ante el ISS</i>	454
<i>Al firmarse un nuevo contrato no obra la sustitución</i>	455
<i>Pago del auxilio de cesantía a los trabajadores, sustitución patronal, pensión jubilaria</i>	456

SUSTITUCIÓN O TRANSMISIÓN PENSIONAL

	Pág.
Generalidades	456
1. Por transmisión del derecho	457
2. Por subrogación del riesgo	457
<i>El derecho a la sustitución pensional tiene efecto sin distinción de sexo</i>	<i>457</i>
<i>Ley 113 de 1985, arts. 1º, 2º y 3º</i>	<i>458</i>
<i>Beneficiarios previstos en la ley 113 de 1985. Su aplicación vitalicia</i>	<i>458</i>
<i>Derecho a la sustitución pensional en forma vitalicia a otros beneficios</i>	<i>459</i>
<i>Sustitución pensional por la calidad de hijo estudiante</i>	<i>460</i>
<i>Compañera permanente</i>	<i>460</i>
<i>La viuda no pierde la pensión que obtuvo por su propio servicio al contraer nuevas nupcias</i>	<i>461</i>
<i>Transmisión de la pensión de un viudo</i>	<i>462</i>
<i>Sustitución pensional a personas que legalmente no tienen derecho</i>	<i>462</i>
<i>Reajustes pensionales a los beneficiarios</i>	<i>462</i>
<i>Su reclamación. Requisitos</i>	<i>463</i>
<i>Pérdida del derecho de los menores de edad</i>	<i>464</i>
<i>La viuda</i>	<i>464</i>
<i>Cesación de la pensión de los menores de edad. ...</i>	<i>464</i>

TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

a) <i>Por muerte del trabajador</i>	<i>464</i>
b) <i>Por mutuo consentimiento</i>	<i>465</i>
c) <i>Por expiración del plazo fijado</i>	<i>466</i>

d) <i>Por terminación de la obra o labor contratada</i>	466
e) <i>Por liquidación o clausura definitiva de la empresa o establecimiento</i>	467
f) <i>Por suspensión de actividades por parte del patrono durante más de 120 días</i>	467
g) <i>Por sentencia ejecutoriada</i>	467
h) <i>Por decisión unilateral en los casos de los arts. 7º y 8º de este decreto</i>	467
i) <i>Por no regresar el trabajador a su empleo, al desaparecer la causa de la suspensión del contrato</i>	467

TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PATRONO

1. Generalidades	468
<i>Procedimiento para despedir</i>	470
2. Causales graves	470
1º <i>El haber sufrido engaño por parte del trabajador</i>	470
2º <i>Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores</i>	471
3º <i>Todo acto grave de violencia, injurias o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio en contra del patrono, etc.</i>	472
4º <i>Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas</i>	472
5º <i>Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo</i>	474
<i>Acto sexual en el lugar de trabajo</i>	474

	Pág.
6º <i>Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador, de acuerdo con los arts. 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo</i>	475
7º <i>La detención preventiva del trabajador por más de 30 días, a menos que posteriormente sea absuelto</i>	476
<i>Cuando el despido se apoya en un arresto correccional</i>	477
8º <i>El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa</i>	478
<i>Efectos del despido cuando se invocan varias causales y una de ellas exige preaviso y otra autoriza la terminación inmediata</i>	478
9º <i>El deficiente rendimiento en el trabajo, en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas</i>	479
10. <i>La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales</i>	480
11. <i>Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento</i>	480
12. <i>La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas</i>	480
13. <i>La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada</i>	480
14. <i>El reconocimiento al trabajador de la pensión de jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa</i>	481
<i>El patrono puede ejercer en cualquier tiempo el derecho a terminar el contrato cuando la causal es el pago de la pensión de vejez</i>	482

	Pág.
15. <i>La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, que no tenga carácter profesional</i>	483
3. Otras causas que dan margen para que el empleador pueda dar por terminado el contrato de trabajo	484
a) <i>Cuando los trabajadores hayan participado o intervenido en un paro ilegal</i>	484
b) <i>Los trabajadores amparados por el fuero sindical que hayan participado en suspensión de labores por solidaridad con conflictos laborales</i> . .	484
c) <i>Abandono del trabajo y falta al trabajo</i>	484
d) <i>Paros ilegales</i>	485
<i>Carga de la prueba por despido injusto</i>	485
<i>El despido del trabajador no es sanción disciplinaria</i>	486
<i>Faltas del trabajador. El juez debe valorar la gravedad</i>	487
<i>Dificultades económicas de la empresa no son justa causa de despido</i>	488
<i>Carta de despido del trabajador. Deben exponerse los hechos en que se funda el retiro</i> . .	488
<i>Carta de terminación del contrato por justa causa por parte del empleador</i>	490

TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR

1º <i>El haber sufrido engaño por parte del patrono</i>	492
2º <i>Todo acto de violencia, malos tratamientos o amenazas graves inferidas por el patrono contra el trabajador o los miembros de su familia</i>	492

	Pág.
3º <i>Cualquier acto del patrono o sus representantes que induzca al trabajador a cometer un acto ilícito o contrario a sus convicciones políticas o religiosas</i>	493
4º <i>Todas las circunstancias que el trabajador no pueda prever al celebrar el contrato y que pongan en peligro su seguridad o su salud</i>	493
5º <i>Todo perjuicio causado maliciosamente por el patrono al trabajador en la prestación del servicio</i>	493
6º <i>El incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del patrono de sus obligaciones convencionales o legales</i>	493
7º <i>La exigencia del patrono, sin razones válidas, de la prestación de un servicio distinto, o en lugares diversos de aquel para el cual se contrató</i>	494
8º <i>Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al patrono, de acuerdo con los arts. 57 y 59 del Código Sustantivo del Trabajo</i>	494
<i>Orden de no prestar servicios como causal de despido indirecto</i>	495
<i>Carta de terminación del contrato por justa causa por parte del trabajador</i>	495

TERMINACIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA

<i>Concepto</i>	496
<i>Indemnizaciones a cargo del empleador por despido sin justa causa</i>	497
1. <i>En los contratos a término indefinido, qué debe pagar el patrono</i>	497
<i>Reintegro o indemnización</i>	498

	Pág.
<i>Prescripción de la acción de reintegro</i>	499
<i>Salario liquidación</i>	500
2. Indemnización por terminación unilateral del contrato sin justa causa por parte del patrono	501
3. En los contratos a término fijo	501
<i>Prueba. Exoneración del lucro cesante</i>	502
4. Contratos para la ejecución de una obra o labor determinada	502
5. Contratos para la ejecución de un trabajo ocasional o transitorio (contratos de corta duración, es decir, de temporada)	503
6. Contratos a término indefinido	503
7. Liquidaciones	503
<i>Primero. Empresas con capital inferior a un millón ochocientos mil pesos</i>	503
a) <i>Para trabajadores de servicios continuos no mayores de un año</i>	503
b) <i>Para trabajadores con más de un año y menos de cinco años de servicios continuos</i> ...	503
<i>Ejemplo</i>	503
c) <i>Para trabajadores con cinco años o más de servicios continuos y menos de diez</i>	504
<i>Ejemplo</i>	504
d) <i>Para trabajadores con diez o más años de servicios continuos</i>	504
<i>Ejemplo</i>	504
<i>Segundo. Empresas con capital de un millón ochocientos mil pesos a tres millones quinientos mil pesos</i>	505

	Pág.
a) Para trabajadores de servicios continuos no mayores de un año	505
b) Para trabajadores con más de un año y menos de cinco de servicios continuos	505
Ejemplo	505
c) Para trabajadores con cinco años o más de servicios continuos y menos de diez	505
Ejemplo	505
d) Para trabajadores con diez o más años de servicios continuos	506
Ejemplo	506
Tercero. Empresas con capital superior a tres millones quinientos mil pesos	506
a) Para trabajadores de servicios continuos no mayores de un año	506
b) Para trabajadores con más de un año y menos de cinco de servicios continuos	506
Ejemplo	506
c) Para trabajadores de cinco años o más de servicios continuos y menos de diez	507
Ejemplo	507
d) Para trabajadores con diez o más años de servicios continuos	507
Ejemplo	507
8. Indemnización a cargo del trabajador por terminación del contrato sin justa causa	507
Acuerdo entre las partes	510
Carga de la prueba	510
Nota	510
Carta que acepta la renuncia al trabajador	511

TRABAJO NOCTURNO Y SUPLEMENTARIO

	Pág.
<i>Trabajo diurno y nocturno</i>	511
<i>Su remuneración. Liquidación</i>	512
1. Trabajadores a jornal	512
2. Trabajadores a sueldo	513
3. Recargos por trabajo suplementario en domingos y festivos	514
4. Excepción especial	514
<i>Prueba</i>	515
<i>Salario en caso de turnos</i>	515

TRASLADO DEL SITIO DE TRABAJO

1. Generalidades	516
2. Limitaciones a las que debe sujetarse el patrono sobre el traslado	518
<i>Condiciones de validez sobre traslado de trabajadores</i>	519
<i>Traslado pactado en el contrato</i>	520
<i>Traslado del trabajador afiliado al ISS</i>	521
<i>Gastos razonables de ida y regreso en los casos de traslado</i>	521

TRANSACCIÓN DE DERECHOS
ENTRE PATRONO Y TRABAJADOR

1. Concepto	521
2. Alcances de la transacción	523
<i>Las transacciones individuales de beneficios convencionales, a espaldas del sindicato, no tienen eficacia jurídica</i>	524

VACACIONES ANUALES REMUNERADAS

	Pág.
1. Definición	525
<i>Historia de normas</i>	525
<i>Duración</i>	526
<i>¿El día sábado es hábil para efectos de vacaciones?</i>	526
<i>Régimen de excepción</i>	526
<i>En los establecimientos educativos</i>	526
<i>A los trabajadores de obras o actividades de construcción cuyo valor exceda de \$ 10.000</i>	526
<i>Menores de edad</i>	527
<i>Época de disfrutarlas</i>	527
<i>Interrupción</i>	527
<i>Compensación en dinero</i>	527
2. Salario liquidación	528
<i>Disfrute de vacaciones</i>	528
<i>Compensación por terminación del contrato</i>	528
<i>Exclusión del valor del auxilio de transporte</i>	529
<i>Ejemplos</i>	529
<i>Su compensación no es salario ni prestación social</i>	530
<i>Exigibilidad</i>	530
<i>Las vacaciones no constituyen salario</i>	531
<i>Acumulación</i>	531
<i>Vacaciones colectivas</i>	532
<i>Liquidación de las vacaciones colectivas</i>	533
<i>Reajuste de vacaciones</i>	533
<i>Empleado de manejo</i>	533
<i>Prescripción extintiva de las vacaciones</i>	533

	Pág.
a) <i>El derecho a disfrutar el trabajador de 15 días hábiles de vacaciones</i>	534
b) <i>Cuando el contrato termina</i>	534
c) <i>La acción dirigida al cobro en dinero</i>	534
<i>Vacaciones y preaviso</i>	535
<i>Inembargabilidad de las vacaciones</i>	535
<i>Exención de impuestos sobre la renta</i>	535
<i>Períodos descontables</i>	535
<i>Prima de vacaciones es factor del salario</i>	535
<i>Preaviso al iniciar vacaciones el trabajador</i>	535

VIÁTICOS

Definición	536
<i>El patrono debe especificarlos</i>	536

Parte segunda

SEGUROS SOCIALES

ASISTENCIA MÉDICA Y OTROS BENEFICIOS

1. Derecho	539
a) <i>Asistencia médica</i>	539
b) <i>Exámenes de laboratorio</i>	539
c) <i>Drogas y prótesis</i>	539
2. Generalidades	540
<i>Historia de normas</i>	540
<i>Afiliados forzosos</i>	540
<i>Asegurados con más de sesenta años</i>	541
<i>Excepciones</i>	541
<i>Derecho a los servicios y prestaciones</i>	541

	Pág.
<i>Concepto de afiliación. Inscripción simultánea con el vínculo laboral</i>	542
3. Certificados de incapacidad	542
<i>De la incapacidad</i>	542
<i>De las contingencias que originan la incapacidad</i> ..	542
<i>Del certificado de incapacidad en el ISS</i>	542
<i>De los efectos del certificado de incapacidad</i>	543
<i>De la competencia para expedir certificados de incapacidad</i>	543
<i>Del examen clínico previo a la expedición de incapacidades</i>	543
<i>Del período límite para la expedición de incapacidad inicial</i>	543
<i>De la expedición de incapacidades iniciales por riesgos profesionales</i>	544
4. Contingencias amparadas	544
<i>Del ámbito territorial de las prestaciones</i>	545
5. Solicitud de prestaciones	545
<i>Intermediarios</i>	545
<i>Menores de edad. Afiliación al Instituto de Seguros Sociales. Prestación de servicios al menor trabajador no afiliado al ISS</i>	546
6. Solicitud para la afiliación	546
7. Prestaciones correspondientes a los seguros de salud	546
8. Cotizaciones y aportes	547
<i>Suministro de datos al ISS. ¿Qué se entiende por salario?</i>	548
<i>Coexistencia de contratos</i>	548
<i>Responsabilidad del patrono</i>	549

	Pág.
<i>Contratista independiente y el intermediario</i>	549
<i>Obligación patronal</i>	549
<i>Mora en el pago de aportes</i>	549
<i>Período de huelga. Reintegro del trabajador</i>	550
<i>Omisión de las novedades de bajas</i>	550
<i>Períodos de incapacidad</i>	551
<i>Prestaciones durante el período de cotizaciones previas</i>	551
<i>Pago de cotizaciones. Salario en especie</i>	552
<i>Recibo de pago y tarjeta de comprobación</i>	552
9. Sanciones	553
<i>Conductas que dan lugar a sanción</i>	553
<i>Mérito ejecutivo. Acciones de indemnización</i>	554
<i>Recurso contra las acciones. Competencia para san- cionar</i>	554
10. Otras instrucciones generales	554
<i>Definición de patrono</i>	554
<i>Aviso de salida</i>	554
<i>Aviso de cambio de categoría. Carné de identificación</i>	555
<i>Carné para la cónyuge como beneficiaria</i>	555
<i>Carné para la compañera como beneficiaria</i>	555
<i>Cambios de patrono, actividad o dirección</i>	556
<i>Gastos de transporte</i>	556
<i>Incumbargabilidad de las prestaciones</i>	556
<i>Licencias. Informes al ISS</i>	557
<i>Traslado del trabajador afiliado. Traslado del traba- jador enfermo</i>	557

	Pág.
<i>Revisiones de los asegurados</i>	557
<i>Omisiones en la obtención del carné y en los datos de identificación</i>	558
11. Trabajadores independientes	558
<i>Cotizaciones. Cobertura</i>	558
12. Seguro médico familiar	559
<i>Definición</i>	559
<i>Derecho de los beneficiarios</i>	559
<i>Cotizaciones</i>	560
13. Sacerdotes diocesanos y miembros de comunidades religiosas de la Iglesia católica	560
<i>Inscripción</i>	560
<i>Carácter de patrono</i>	561
<i>Aportes. Reglamentación. Aplicación</i>	561
14. Trabajadores del servicio doméstico	562
<i>Cotización</i>	562
<i>Trabajadores por días. Definiciones</i>	562
<i>Entidad agrupadora. Campo de aplicación</i>	563
<i>Excepciones</i>	563
<i>Registro y afiliación</i>	564
<i>Prestaciones económicas y de salud</i>	564
<i>Mora en el pago de aportes</i>	564
15. Seguro de salud para los trabajadores por cuenta propia	564
<i>Los amparos</i>	565

ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES

	Pág.
<i>Campo de aplicación</i>	566
<i>Excepciones</i>	566
1) <i>Incapacidad temporal</i>	
<i>Prestaciones asistenciales</i>	567
<i>Prestación de asistencia médica</i>	568
<i>Accidente producido por culpa grave de la víctima</i>	568
<i>Asistencia inmediata</i>	568
<i>Primeros auxilios</i>	569
<i>Transporte de la víctima</i>	569
<i>Obligaciones del patrono de denunciar el accidente de trabajo</i>	569
<i>Obligación de los allegados del trabajador</i>	570
<i>Sanción económica al patrono</i>	570
<i>Modo de formular el aviso</i>	570
<i>Omisión del patrono</i>	570
<i>Exoneración al patrono de las obligaciones del C. S. del T.</i>	571
<i>Primeras diligencias que debe hacer el patrono</i> ...	572
<i>Pensión o indemnización</i>	572
2) <i>Incapacidad por enajenación mental</i>	
<i>Según el art. 45 del decreto 3170 de 1964</i>	573
3) <i>Enfermedad no profesional</i>	
<i>Fines. Derecho. Prestaciones</i>	573
<i>El patrono no está obligado a pagar los tres primeros días de incapacidad</i>	574

	Pág.
Casos de pronóstico favorable	575
Asegurado desafiliado	575
Desafiliado que esté gozando de prestaciones asistenciales y económicas	575
Tuberculosis	575
Pruebas	576
Cotizaciones en los casos de incapacidad	576
Trabajadores trasladados a otros lugares	576
Revisiones del trabajador afiliado	576
Inembargabilidad de los subsidios	576
Reintegro de un trabajador al Seguro Social	577
Pensión de invalidez o indemnización	577
Muerte del asegurado de origen no profesional ...	577
La incapacidad por enfermedad expedida por el ISS no constituye única prueba	577

GASTOS FUNERARIOS

Cuantía. Documentos para su pago	578
----------------------------------------	-----

MATERNIDAD

Prestaciones	579
Asistenciales	579
Económicas	579
De la expedición de certificados de licencia por maternidad	580
De los certificados de incapacidad en caso de aborto o parto prematuro con criatura no viable (mortinato)	580

	Pág.
<i>Prestaciones de maternidad para la esposa del asegurado</i>	581
<i>Prestaciones de maternidad para la compañera del asegurado</i>	581
<i>Casos de aborto o parto prematuro</i>	581
<i>Enfermedad durante los períodos de reposo prenatal y postnatal</i>	581
<i>Enfermedad durante los períodos de embarazo y puerperio</i>	581
<i>Retiro con anterioridad a la fecha de reposo prenatal</i>	582
<i>Retiro del asegurado</i>	582
<i>Prelación para la esposa e hijos legítimos</i>	582
<i>Servicios en favor de los hijos del asegurado</i>	582
<i>Pruebas valederas</i>	582

PENSIÓN O INDEMNIZACIÓN POR VEJEZ

1. La subrogación por el ISS	583
<i>Requisitos</i>	585
<i>Derecho</i>	585
<i>Requisitos para el reconocimiento de la pensión</i> ...	586
<i>Certificación de semanas cotizadas</i>	587
2. Pensiones especiales	587
<i>Casos de otras remuneraciones del pensionado</i> ...	589
<i>Reajustes anuales automáticos</i>	589
<i>Pruebas en los casos de reclamación judicial</i>	590
3. Cuantía	590
<i>Aportes en el Instituto de Seguros Sociales</i>	590

	Pág.
<i>Novedades al valor de la pensión</i>	590
a) <i>Reajuste</i>	592
b) <i>Liquidación y tiempo de servicio</i>	592
<i>Ejemplo</i>	593
c) <i>Pensiones mínimas y máximas</i>	593
d) <i>A quiénes benefician los nuevos aumentos</i> ...	593
<i>Aumentos de cotizaciones para el seguro de invalidez, vejez y muerte</i>	594
<i>Incrementos que no forman parte de la pensión mensual</i>	594
<i>Trabajadores nacidos antes de 1917</i>	595
<i>Pensiones convencionales o voluntarias</i>	596
<i>Pensión especial o restringida o pensión-sanción</i> ..	597
<i>La pensión-sanción con la pensión de vejez han dejado de coexistir indefinidamente</i>	598
<i>Fraude en los reportes de salarios superiores a los realmente devengados por el afiliado</i>	598
<i>Fraude en las cotizaciones por salario inferior al devengado por el trabajador</i>	599
<i>Cambio en el reporte de remuneración con variación igual o superior en cuatro (4) categorías</i>	599
<i>Normas derogadas</i>	600
4. <i>Conmutación de pensiones de jubilación por medio del ISS</i>	601
5. <i>Anticipos a las pensiones</i>	601
<i>Anticipo a la pensión de invalidez</i>	602
<i>Anticipo a la pensión de derechohabientes</i>	602
6. <i>Servicios de salud para los familiares de los pensionados del ISS</i>	602

	Pág.
<i>Derecho</i>	602
7. Situaciones jurídicas con motivo de la asunción del riesgo de vejez por el ISS	603
<i>Fechas de asunción de riesgos</i>	603
<i>Caja seccional de Antioquia</i>	604
<i>Caja seccional de Cundinamarca</i>	604
<i>Caja seccional de Risaralda</i>	605
<i>Caja seccional del Valle</i>	605
<i>Caja seccional del Atlántico</i>	605
<i>Oficina seccional de Bolívar</i>	605
<i>Oficina seccional de Boyacá</i>	606
<i>Oficina seccional de Caldas</i>	606
<i>Oficina seccional del Cauca</i>	606
<i>Oficina seccional del Cesar</i>	607
<i>Oficina seccional de Córdoba</i>	607
<i>Oficina seccional de la Guajira</i>	607
<i>Oficina seccional del Huila</i>	607
<i>Oficina seccional del Magdalena</i>	608
<i>Oficina seccional del Meta</i>	608
<i>Oficina seccional del Chocó</i>	608
<i>Oficina seccional de Nariño</i>	608
<i>Oficina seccional del Quindío</i>	608
<i>Oficina seccional de Santander</i>	609
<i>Oficina seccional del Norte de Santander</i>	609
<i>Oficina seccional de San Andrés (Islas)</i>	609
<i>Oficina seccional de Sucre</i>	609
<i>Oficina seccional del Tolima</i>	609

	Pág.
1. <i>Contingente de trabajadores con antigüedad mayor de 20 años a la fecha de iniciación de los riesgos de invalidez, vejez y muerte</i>	610
2. <i>Contingente de trabajadores con antigüedad mayor de 15 años a la fecha de iniciación de los riesgos de invalidez, vejez y muerte</i>	611
<i>Un caso de pensión compartida con el Seguro Social. Régimen de la ley 12 de 1975 y pensión de sobrevivientes</i>	611
3. <i>Contingente de trabajadores con antigüedad menor de 10 años a la fecha de iniciación de los riesgos de invalidez, vejez y muerte</i>	612
<i>Solicitud del patrono ante el ISS para el reconocimiento de la pensión del trabajador sin consentimiento de éste</i>	613
8. <i>Indemnización por vejez</i>	614
<i>Pensión convencional</i>	614
<i>Pensión de jubilación. Concurrencia con la de invalidez</i>	615
<i>La pensión-sanción con la pensión de vejez han dejado de coexistir indefinidamente</i>	616

SUSTITUCIÓN PENSIONAL DE VEJEZ

<i>Cuándo se sustituye</i>	617
----------------------------------	-----

PENSIONES DE SOBREVIVIENTES O INDEMNIZACIONES

1. <i>Por muerte a causa de enfermedad común o natural</i>	618
<i>Beneficiarios</i>	618
<i>Cuantía</i>	619
<i>Menores e incapaces</i>	619

Pág.

<i>Reajustes de pensiones por muerte o extinción del derecho de cualquiera de sus integrantes</i>	619
<i>Topes mínimos de la pensión de viudez y de ascendientes</i>	620
<i>Embargo, cesión o retención</i>	620
<i>Su pago</i>	620
2. Indemnización a herederos	621
3. Por muerte en accidente de trabajo o enfermedad profesional	621
<i>Beneficiarios</i>	622
<i>Para huérfanos</i>	622
<i>Topes máximos y mínimos</i>	622
<i>Comprobación de tiempo sobre vida marital</i>	623
<i>Pensiones a los ascendientes</i>	623
4. Muerte del beneficiario por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez	623

PENSIONES E INDEMNIZACIONES EN
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD
PROFESIONAL

<i>Para el incapacitado permanente parcial</i>	624
<i>Para el incapacitado permanente total</i>	624
<i>Para el incapacitado permanente absoluto</i>	625
<i>Para el gran inválido</i>	625
<i>Cómputo de las pensiones de invalidez</i>	626
<i>Incremento de las pensiones</i>	626

	Pág.
Cuándo se suspende <i>el subsidio diario</i>	627
<i>Prestaciones asistenciales</i>	627
<i>Enajenación mental</i>	628
<i>Indemnización sustitutiva</i>	628
La <i>incapacidad permanente parcial inferior al 5%</i> no es <i>indemnizable</i>	628
<i>Concurrencia de pensiones</i>	628

PENSIONES DE INVALIDEZ E INDEMNIZACIONES

<i>Derecho</i>	629
<i>Indemnización</i>	630
<i>Su pago</i>	630
<i>Otorgamiento inicial</i>	631
<i>Obligaciones del asegurado</i>	631
El <i>patrono puede descontar de la pensión de jubilación el importe que paga el ISS a título de pensión de invalidez</i>	632
<i>Incrementos a la pensión mensual de invalidez</i>	633
<i>Indemnización al inválido</i>	633